

Universidad Nacional

Expte. 19-08-41088.-

de C'órdoba República Argentiau

CÓRDOBA, 26 JUN 2008

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Ciencias Agropecuarias, mediante Resolución Nº 584/07 de su H. Consejo Directivo, solicita se inicien las investigaciones pertinentes en relación a la denuncia efectuada por el Dr. Carlos González (legajo 34970), docente de la Asignatura Microbiología Agrícola del Departamento de Recursos Naturales de esa unidad académica y,

CONSIDERANDO:

Que la denuncia involucra a la docente coordinadora de esa cátedra, Prof. Dra. Adriana Abril, quién no ha tenido oportunidad de manifestarse en el expediente.

Los términos de la denuncia y el carácter de la persona denunciada (docente).

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 39314,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Disponer que por la Oficina de Sumarios se instruya una sumaria información, bajo el procedimiento disciplinado en el Reglamento de Investigaciones Administrativas, a los efectos de determinar la participación de la docente en los hechos y aconsejar el tipo de investigación a realizar.

ARTÍCULO 2. Comuníquese y pase a sus efectos a la Oficina de

Sumarios.

Mgter. JHON BORETTO SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA **Dra. SILVIA CA**ROLINA SCOTTO

RECTORA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

11 DOBA, 19. VIII.02. el plazo de la investigación JOSE ISIDORY MARTINE

DIRECTOR

MESA GRAL DE ENTRIDAS Y SALIDAS

RECTORADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA